



FORMATO- ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en formación regular.</i>
PLAZO:	1. Periodo fijo: Un (1) Mes y dieciséis (16) días, sin exceder el 21 de diciembre de 2022, para tres (3) contratos. 2. Periodo fijo: Ventiún (21) días, sin exceder el 21 de diciembre de 2022, para dos (2) contratos.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá DC
SUPERVISOR:	Coordinador académico del Centro de Tecnologías del Transporte - Regional Distrito Capital , o quien designe el ordenador del pago.
ORDENADOR DEL PAGO:	William Darío Riaño Barón

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

De acuerdo con las metas establecidas para la vigencia 2022 en la formación complementaria en el plan de acción emitido por DIGENERAL, el Centro de Tecnologías del Transporte no cuenta con personal suficiente, para dar respuesta a este requerimiento.

El Centro cuenta con 33 instructores en carrera administrativa relacionados de la siguiente manera:

AREA DE FORMACIÓN	Cantidad	Observaciones	Horas mensuales
Mantenimiento	24	Uno con permiso sindical	132
Logística	2		132
Transporte	1		132
Transversal	5	Salud Ocupacional (1)	132
		Tic (1)	132
		Ética (2)	132
		Derecho Laboral (1) Permiso Sindical	66
Bilingüismo	1		132



Total	33
-------	----

Dentro de los instructores de carrera administrativa en el área de mantenimiento hay 1 asignado a la Coordinación Misional, dos asignados a las Coordinaciones Académicas, uno apoyando la Dirección General y 1 en labores de Diseño Curricular, en total quedarían para programación en formación profesional integral 28 instructores.

Por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de personal calificado, para cubrir la la meta sin ejecutar, de acuerdo a las metas expuestas por parte del informe parcial emitido por la regional con corte a septiembre del 2022 así como se muestra en la siguiente tabla:

CENTRO DE FORMACION	FORMACIÓN PRESENCIAL COMPLEMENTARIA			PROGRAMA BILINGÜISMO PRESENCIAL			TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA/CUPOS		
	META	EJEC.	% CUMPL.	META	EJEC.	% CUMPL.	META	EJEC.	TOTAL
TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE	25.274	16.256	64,3%	1.320	520	39,4%	51.994	38.976	75,0%

El objetivo de esta contratación es garantizar el cumplimiento del centro de formación de acuerdo con las metas asignadas al Centro de Tecnologías del Transporte.

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

A partir del Decreto 249 del 2004 las Regionales deben “**ARTÍCULO 24. Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital:** Son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. 14. Garantizar que en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. 15. Controlar el cumplimiento de la jornada de los instructores de cuarenta y dos y media (42.5) horas semanales, dedicadas en su totalidad a la ejecución de las funciones propias de su cargo y que la entidad les programe, y el cumplimiento de la dedicación por parte de cada instructor de treinta y dos (32) horas semanales en actividades directas de Formación Profesional Integral.

Por su parte y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 “... por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...”, se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.



Así mismo, los Centros de Formación y en particular, El Centro de Tecnologías del Transporte - SENA- Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad. Este es el objetivo a satisfacer con la presente contratación.

Presupuesto solicitado Formación Complementaria					
Nivel	Honorarios	Cantidad Contratos	Valor Contratos	Plazo	TOTALES
Profesional	\$3.997.500	3	\$ 6.129.500	1 mes y 16 días	\$ 18.388.500
Profesional	\$3.997.500	2	\$ 2.798.250	21 Dias	\$ 5.596.500
Gran Total					\$ 23.985.000

Que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Tecnologías del Transporte para la vigencia 2022 como se puede observar en el siguiente pantallazo:

ARCHIVOINICIOINSERTARDISEÑO DE PÁGINAFÓRMULASDATOSREVISARVISTA

Cortar

Copiar

Copiar formato

Portapapeles

Arial10

Ajustar texto

General

Formato condicional

Dar formato como tabla

NumericNumericW...

Normal

Insertar

Eliminar

Formato

Autosuma

Rellenar

Borrar

Ordenar y filtrar

Buscar y seleccionar

Modificar

B4435

11_9213_96 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, en formación regular

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
1	Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.																
2																	
3																	
4																	
4435	86101710	11_9213_96 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, en formación regular	1	1	330	CCE-05	0	44187000	42900000	0	0	CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.c		
4436	86101710	11_9213_01 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, en formación regular	1	1	330	CCE-05	0	44187000	42900000	0	0	CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.c		
		11_9213_02 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, en formación regular															
4437	86101710	11_9213_02 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, en formación regular	1	1	330	CCE-05	0	44187000	42900000	0	0	CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.c		
		11_9213_03 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, en formación regular															
4438	86101710	11_9213_03 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, en formación regular	1	1	330	CCE-05	0	44187000	42900000	0	0	CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.c		
		11_9213_04 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, en formación regular															
4439	86101710	11_9213_04 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, en formación regular	1	1	330	CCE-05	0	44187000	42900000	0	0	CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.c		
		11_9213_05 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, en formación regular															
4440	86101710	11_9213_05 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, en formación regular	1	1	330	CCE-05	0	44187000	42900000	0	0	CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.c		
		11_9213_06 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, en formación regular															
4441	86101710	11_9213_06 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, en formación regular	1	1	330	CCE-05	0	44187000	42900000	0	0	CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.c		
		11_9213_07 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, en formación regular															

Adquisiciones

archivo de datos

Miguel Eduardo Diaz Mora

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para



suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar 5 instructores, adicionales a los 138 instructores ya contratados; tres (3) instructores por el término de un (1) mes y dieciséis (16) días, dos (2) instructores por el término de veintiun (21) días, para que ejecute el objeto relacionado inicialmente.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Tecnologías de Transporte, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación.
2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.
3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro.
4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales.
5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices.
6. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad.
7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales.
8. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS.
9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo.
10. Rendir oportunamente los informes académicos.
11. Apoyar procesos de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada a continuación, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Los perfiles de los instructores de formación complementaria presencial, de acuerdo a los lineamientos institucionales para el cargue de perfiles en el modulo de la Agencia Pública de Empleo, se debían realizar de acuerdo a los relacionados como Redes Institucionales.

PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADEMICOS MINIMOS	EXPERIENCIA LABORAL Y DOCENTE	No DE INSTRUCTORES
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL			
Bilinguismo. Ver Nota 3	Alternativa 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Alternativa 2 : Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).	Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.	3
Manejo basico de la herramienta de hojas de calculo Excel (13410563) Version 1	Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años De Estudios Universitarios, Relacionados Con La Especialidad Objeto De Formación.	Veinticuatro (24) Meses De Experiencia: De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia.	1
Mantenimiento Preventivo De Vehículos Automotores (83810376)	Competencia No 280601093 Acondicionar vehículos de acuerdo con procedimientos de mantenimiento preventivo y normativas	Competencia No 280601093 Acondicionar vehículos de acuerdo con procedimientos de mantenimiento preventivo y normativas	1



Versión 2	Opción 1. Técnicos: Área Ocupacional 83: Equipo Y Ocupaciones En Transporte, Operación De Equipo, Instalación Y Mantenimiento Grupo 838: Mecánicos De Vehículos Automotores. Subgrupo 8381: Mecánico De Vehículos Automotores. Opción 2: Técnico Profesional Automotriz, Técnico Profesional En Ingeniería Automotriz, Técnico Profesional En Mecánica Automotriz, Técnico Profesional En Mecánica Automotriz Y Electrónica Automotriz. Opción 3: Tecnología En Diagnóstico Y Gestión Automotriz, Tecnología En Mecánica Automotriz, Tecnología En Mantenimiento Mecatrónico De Automotores, Tecnología En Autotrónica. Opción 4. Ingeniería Automotriz, Ingeniería En Mecatrónica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica.	Opción 1. Cuarenta Y Dos (42) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Treinta (30) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Mecatrónica Automotriz Y Doce (12) Meses En Docencia O Instrucción Certificada Por Entidad Legalmente Reconocida. Opción 2. Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Mecatrónica Automotriz Y Doce (12) Meses En Docencia O Instrucción Certificada Por Entidad Legalmente Reconocida. Opción 3. Treinta (30) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Dieciocho (18) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Mecatrónica Automotriz Y Doce (12) Meses En Docencia. Opción 4. Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Doce (12) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Mecatrónica Automotriz Y Doce (12) Meses En Docencia."	
-----------	--	---	--

Nota 1: Es importante precisar que los instructores contratados sólo podrán orientar procesos de formación en la lengua extranjera que dominan y de la cual han presentado su certificación de suficiencia en el nivel requerido.

Nota 2: Todos los títulos académicos expedidos en un país diferente a Colombia deben cumplir con los requisitos y regulaciones de las normas que expida el Ministerio de Educación Nacional, y de contratación pública colombiana.

Nota 3: Todos los instructores de bilingüismo que se contraten para cualquier modalidad o tipo de formación deben cumplir con el perfil de la siguiente imagen tomada de la circular 206 del 2018

8. - Los Centros de formación deberán contratar los instructores necesarios para orientar las competencias de bilingüismo de acuerdo con las horas establecidas en los diseños curriculares de los programas de formación de niveles técnicos y tecnólogos, teniendo en cuenta la modalidad de formación.

Todos los instructores de bilingüismo que se contraten para cualquier modalidad o tipo de formación deben cumplir con el siguiente perfil:

Alternativa 1	Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.
Alternativa 2	Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.

*Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)".



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios para instructores vigente.

Se fija como valor total de la contratación de cinco (5) instructores, la suma de venti tres millones novecientos ochenta y cinco mil pesos M/Cte. (\$23.985.000), valor que equivale a:

El Valor total de tres (3) contratos para instructores profesionales para el período de un (1) mes y Dieciséis (16) días sin exceder el 21 de diciembre del 2022 es de: dieciocho millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos pesos M/Cte. (\$18.388.500), que equivale a:

El valor de los honorarios mensuales se pactó teniendo en cuenta el plan de acción de 2022, parámetros para la planeación y costeo de metas de formación y los lineamientos operativos en la tabla de tarifas. Se fija como valor total para cada contrato la suma de seis millones ciento veintinueve mil quinientos pesos M/Cte. (\$6.129.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago por el mes de noviembre de 2022, por valor de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos M/Cte. (\$3.997.500) y b) Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2022 por valor de dos millones ciento treinta y dos mil pesos M/Cte. (\$2.132.000).

El Valor total de dos (2) contratos para instructores profesionales para el período de veintiun (21) días sin exceder el 21 de diciembre del 2022 es de: cinco millones quinientos noventa y seis mil quinientos pesos M/Cte. (\$ 5.596.500), que equivale a:

El valor de los honorarios mensuales se pactó teniendo en cuenta el plan de acción de 2022, parámetros para la planeación y costeo de metas de formación y los lineamientos operativos en la tabla de tarifas. Se fija como valor total para cada contrato la suma de dos millones setecientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta pesos M/Cte. (\$2.798.250). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago por el mes de diciembre de 2022, por valor de dos millones setecientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta pesos M/Cte. (\$2.798.250).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad



social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Ricardo Guzmán Barragán Instructor Grado 20 y Henry Joya Rodríguez Instructor Grado 19, o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) del Centro de Tecnologías del Transporte designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que los señores Ricardo Guzmán Barragán y Henry Joya Rodríguez Coordinadores Académicos,



validaron y revisaron la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificaron el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomiendan la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificaron el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2022.

 Firmado digitalmente
por William Dario
Riaño Baron
Fecha: 2022.10.31
12:40:03 -05'00'

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE

Proyecto: Wilmar Alexander Parra Rincón, Instructor Centro de Tecnologías del Transporte
Proyecto: Miguel Eduardo Díaz Mora, Instructor Centro de Tecnologías del Transporte
Reviso: Henry Joya Rodríguez Coordinador Académico Centro de Tecnologías del Transporte
Reviso: Ricardo Guzmán Barragán Coordinador Académico Centro de Tecnologías del Transporte
Reviso: Adolfo Otero Muñoz, Coordinador de Formación Profesional Centro de Tecnologías del Transporte



Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, por tal razón a continuación se presenta como la Entidad sustenta la forma de elección del contratista y como históricamente ha realizado dicha contratación:

1. Objeto.

Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en formación regular.

2. Estudio de la oferta

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales, expertos o técnicos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la (s) persona (s) a contratar deben ser:

PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADEMICOS MINIMOS	EXPERIENCIA LABORAL Y DOCENTE	No DE INSTRUCTORES
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL			
Bilinguismo. Ver Nota 3	Alternativa 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Alternativa 2 : Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).	Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.	3
Manejo basico de la herramienta de hojas de calculo Excel (13410563) Version 1	Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años De Estudios Universitarios, Relacionados Con La Especialidad Objeto De Formación.	Veinticuatro (24) Meses De Experiencia: De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia.	1
Mantenimiento Preventivo De	Competencia No 280601093	Competencia No 280601093	1



Vehículos Automotores (83810376) Versión 2	Acondicionar vehículos de acuerdo con procedimientos de mantenimiento preventivo y normativas Opción 1. Técnicos: Área Ocupacional 83: Equipo Y Ocupaciones En Transporte, Operación De Equipo, Instalación Y Mantenimiento Grupo 838: Mecánicos De Vehículos Automotores. Subgrupo 8381: Mecánico De Vehículos Automotores. Opción 2: Técnico Profesional Automotriz, Técnico Profesional En Ingeniería Automotriz, Técnico Profesional En Mecánica Automotriz, Técnico Profesional En Mecánica Automotriz Y Electrónica Automotriz. Opción 3: Tecnología En Diagnóstico Y Gestión Automotriz, Tecnología En Mecánica Automotriz, Tecnología En Mantenimiento Mecatrónico De Automotores, Tecnología En Autotrónica. Opción 4. Ingeniería Automotriz, Ingeniería En Mecatrónica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica.	Acondicionar vehículos de acuerdo con procedimientos de mantenimiento preventivo y normativas Opción 1. Cuarenta Y Dos (42) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Treinta (30) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Mecatrónica Automotriz Y Doce (12) Meses En Docencia O Instrucción Certificada Por Entidad Legalmente Reconocida. Opción 2. Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Mecatrónica Automotriz Y Doce (12) Meses En Docencia O Instrucción Certificada Por Entidad Legalmente Reconocida. Opción 3. Treinta (30) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Dieciocho (18) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Mecatrónica Automotriz Y Doce (12) Meses En Docencia. Opción 4. Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Doce (12) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Mecatrónica Automotriz Y Doce (12) Meses En Docencia."	
---	--	---	--

Nota 1: Es importante precisar que los instructores contratados sólo podrán orientar procesos de formación en la lengua extranjera que dominan y de la cual han presentado su certificación de suficiencia en el nivel requerido.

Nota 2: Todos los títulos académicos expedidos en un país diferente a Colombia deben cumplir con los requisitos y regulaciones de las normas que expida el Ministerio de Educación Nacional, y de contratación pública colombiana.

Nota 3: Todos los instructores de bilingüismo que se contraten para cualquier modalidad o tipo de formación deben cumplir con el perfil de la siguiente imagen tomada de la circular 206 del 2018

3. Estudio de la demanda

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCC NTR.2199 250-2021	RAÚL HIGUERA VALDERRAMA	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena – regional distrito capital.- Mantenimiento mecánico de automotores (223219) Versión 102	Hasta el 17 de diciembre de 2021	Se fija como valor total para el contrato la suma de cuarenta y un millones doscientos diez mil pesos M/Cte. (\$41.210.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de tres millones novecientos mil pesos M/Cte. (\$3.900.000) y b) Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2021 por valor de dos millones doscientos diez mil pesos M/Cte. (\$2.210.000).	Contratación Directa
CO1.PCC NT R.133542 3- 2020	ALDRIN SIERRA	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena – regional distrito capital. Programa de Formación: MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES (223219)	Diez (10) meses y doce (12) días sin exceder el 16 de diciembre de 2020.	El valor total del presente contrato asciende a la suma de treinta y nueve millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos sesenta Pesos M/Cte. (\$39.417.560). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) pago en el mes de febrero de 2020 por valor de tres millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos m/cte. (\$3.284.797). b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta Pesos M/Cte. (\$3.790.150). c). Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2020 por valor de dos millones veintiún mil cuatrocientos trece pesos M/Cte. (\$2.021.413)	Contratación Directa


 Firmado digitalmente por
 William Dario Riaño
 Baron
 Fecha: 2022.10.31
 12:43:54 -05'00'

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE

Proyecto: María Isabel López D. Profesional Centro de Tecnologías del Transporte 



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
DIRECTOR (E)REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnologías del Transporte requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnologías del Transporte, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en formación regular”.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2022.

**Gerardo Arturo Medina Rosas
Director Regional (E)**

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez 
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyecto: María Isabel López D. Profesional Centro de Tecnologías del Transporte 

Anexo: Estudio Previo



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

DIRECTOR (e) REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Tecnologías del Transporte del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, Cinco (5) instructores con el siguiente objeto: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en formación regular”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A el Subdirector del Centro de Tecnologías del Transporte a contratar en la vigencia 2022 los servicios de Cinco (5) instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en formación regular”*.

Valor Total: veintitrés millones novecientos ochenta y cinco mil pesos M/Cte. (\$23.985.000)

El Valor total de tres (3) contratos para instructores profesionales para el período de un (1) mes y Dieciséis (16) días sin exceder el 21 de diciembre del 2022 es de: dieciocho millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos pesos M/Cte. (\$18.388.500), que equivale a:

El valor de los honorarios mensuales se pactó teniendo en cuenta el plan de acción de 2022, parámetros para la planeación y costeo de metas de formación y los lineamientos veintinueve mil quinientos pesos M/Cte. (\$6.129.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago por el mes de noviembre de 2022, por valor de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos M/Cte. (\$3.997.500) y b) Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2022 por valor de dos millones ciento treinta y dos mil pesos M/Cte. (\$2.132.000).



El Valor total de dos (2) contratos para instructores profesionales para el período de veintiun (21) días sin exceder el 21 de diciembre del 2022 es de: cinco millones quinientos noventa y seis mil quinientos pesos M/Cte. (\$ 5.596.500), que equivale a:

El valor de los honorarios mensuales se pactó teniendo en cuenta el plan de acción de 2022, parámetros para la planeación y costeo de metas de formación y los lineamientos operativos en la tabla de tarifas. Se fija como valor total para cada contrato la suma de dos millones setecientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta pesos M/Cte. (\$2.798.250). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago por el mes de diciembre de 2022, por valor de dos millones setecientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta pesos M/Cte. (\$2.798.250).

CDP: 822 del 13 de enero de 2022

AUTORIZACION 1653 04/11/2022

Gerardo Arturo Medina Rosas
Director Regional (E)

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Despacho Regional
Proyectó: María Isabel López D. Profesional Centro de Tecnologías del Transporte

Ok Catherine

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Si	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	8	Alto	Contratista y SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Si	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista, entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	No	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	No	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	No	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas autorizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Si	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solidez de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses más luego de la terminación del plazo	1	1	2	No	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	No	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
13	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Contagio coronavirus	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	8	Alto	Contratista	El interventor y contratista del suministro deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el	3	4	7	Si	Interventor del Contrato / Contratista	44136	El interventor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	822	Fecha Registro:	2022-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921310 CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE - BTA DC					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	5.422.698.500,00	Valor Total Operaciones:	128.719.500,00		Valor Actual.:	5.551.418.000,00	Saldo x Comprometer:	117.954.500,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	822	Fecha Registro:	2022-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921345 CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE - BTA DC - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF			23.985.000,00			
					2022-08-02					
					2022-01-20	5.422.698.500,00	104.734.500,00			
					Total:	5.422.698.500,00	128.719.500,00	5.551.418.000,00	117.954.500,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS DIFERENTES PROGRMAS, INCLUYE TUTORES VIRTUALES Y BILINGUISMO.									



Firma Responsable



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES
LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS
2022

Centro de Formación		9213 - Centro De Tecnologías Del Transporte		Radicado		11-9-2022-054004		Fecha de Recibido	27/10/2022	Fecha de Verificación y Entrega Final	31/10/2022	No. de Revisiones del Anexo	3	TOTAL INSTRUCTORES	5
Tipo Instructor		MARQUE CON X	Numero instructores	MARQUE CON X		Numero instructores	Tipo Instructor		MARQUE CON X	Numero instructores	COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL: RESPONSABLE(S) DE LA		Fernando Franco Hincapié Wilmer René Matallana		
REGULAR				COMPLEMENTARIA PRESENCIAL		X	5	ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA							
COMPLEMENTARIA VIRTUAL				DESPLAZADOS				OTROS					Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores
Desagregado Familias Virtual	1. Automatización y Control			4. SG-SST				---			0	---			0
	2. Bilingüismo			5. Transporte				---			0	---			0
	3. Gestión de Proyectos			---				---			0	---			0

NUMERAL	REQUISITOS		CUMPLE		OBSERVACIONES	Fecha Subsanación
			SI	NO		
* ACTA DE NECESIDAD DE CONTRATACION	* Se indica la meta del centro, la distribución de cupos y de instructores		X			
Educación y/o Formación Experiencia Relacionada	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.		X			
	Otros requisitos: Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia y de bilingüismo	Instructores virtuales y Bilingüismo Virtual: Capacitación en tutoría virtual no inferior a 40 horas y experiencia como tutor virtual.	N/A			
		Numero de instructores / familias	N/A			
		Bilingüismo - perfil según lineamientos	N/A			
		Articulación con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro	N/A			
	Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector		N/A			
1. Justificación	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, plan nacional de desarrollo, plan de acción SENA, etc.)		X			
	Se describe el objetivo de la contratación.		X			
	Se indica que el plazo del contrato es el estrictamente indispensable		X			
	Se describe el plazo de la necesidad de contratación.	Titulada y complementaria / Bilingüismo presencial: Maximo 22 diciembre. Calendario académico	X			
		Articulación: maximo 11 meses Periodo Fijo	N/A			
		Complementaria Virtual: Hasta 10.5 meses.	N/A			
		Bilingüismo Virtual: Hasta 9 meses.	N/A			
	Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación y/o especialidad, acorde con la tecnología modular del Centro y modalidad de formación.	Titulada y complementaria / Bilingüismo presencial	X			
		Articulación: Según simulador	N/A			
		Complementaria Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales	N/A			
		Bilingüismo Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales	N/A			
	Se describe cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan		X			
	Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.		X			



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 05 DEL DÍA 19 DEL MES DE Octubre DEL AÑO 2022										
OBJETIVO (S)		Definir las necesidades de contratación del Centro de Tecnologías del Transporte, en Formación Profesional Integral complementaria presencial de la Regular, para la vigencia 2022								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	William Darío Riaño Barón	6763905	X			9213	wdriano@sena.edu.co	5960050 - 18500	NO APLICA	Si
2	Pablo Antonio Sarmiento Primiciero	79520688	X			9213	pasarmeinto@sena.edu.co	3105710652	NO APLICA	Si
3	Henry Joya Rodríguez	6772955	X			9213	hjoyar@sena.edu.co	3103386874	NO APLICA	Si
4	Ricardo Guzmán Barragán	19470063	X			9213	rguzmanb@sena.edu.co	3168488003	NO APLICA	Si
5	Miguel Eduardo Díaz Mora	79049979	X			9213	miguelldiazm@sena.edu.co	3002673948	NO APLICA	Si
6	Edgard Nemesio Torres Pachón	79499863	X			9213	entorres3@misena.edu.co	3192567131	NO APLICA	Si

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 05																																				
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE NECESIDADES DE CONTRATACION																																				
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C. 19 de Octubre de 2022	HORA INICIO: 08:30 AM	HORA FIN: 09:30 AM																																		
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE																																			
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Análisis de las necesidades de contratación de instructores del Centro de Tecnologías del Transporte, en Formación Complementaria Presencial ✓																																				
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: • Definir las necesidades de contratación del Centro de Tecnologías del Transporte, en Formación complementaria Presencial, para la vigencia 2022 ✓																																				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN																																				
Se reunió el subdirector de Centro con el comité de verificación de selección de instructores contratistas para la vigencia 2022, los coordinadores académicos Henry Joya y Ricardo Guzmán y presentan su proyección y programación de Instructores para Formación Complementaria presencial. Exponen que para cumplir con su proyección requiere la contratación de cinco (5) instructores adicionales y así cumplir con las metas de formación asignadas al Centro de Tecnologías del Transporte para la vigencia 2022, lo anterior de acuerdo con las metas concertadas con la Dirección Regional el día 19 de agosto de 2021. ✓ El comité de verificación de selección de instructores contratistas para la vigencia 2022 inicia el proceso de revisión en general de los instructores del centro de formación en cada área temática versus las metas asignadas a la dependencia. El Centro cuenta con 33 instructores en carrera administrativa, los cuales se relacionan a continuación:																																				
<table border="1"><thead><tr><th>AREA DE FORMACIÓN</th><th>Cantidad</th><th>Observaciones</th><th>Horas mensuales</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mantenimiento</td><td>24</td><td>Un con permiso sindical</td><td>132</td></tr><tr><td>Logística</td><td>2</td><td></td><td>132</td></tr><tr><td>Transporte</td><td>1</td><td></td><td>132</td></tr><tr><td rowspan="4">Transversal</td><td rowspan="4">4</td><td>Salud Ocupacional (1)</td><td>132</td></tr><tr><td>Tic (1)</td><td>132</td></tr><tr><td>Ética (2)</td><td>132</td></tr><tr><td>Derecho Laboral (1) Permiso Sindical</td><td>66</td></tr><tr><td>Bilingüismo</td><td>1</td><td></td><td>132</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>33</td><td></td></tr></tbody></table>	AREA DE FORMACIÓN	Cantidad	Observaciones	Horas mensuales	Mantenimiento	24	Un con permiso sindical	132	Logística	2		132	Transporte	1		132	Transversal	4	Salud Ocupacional (1)	132	Tic (1)	132	Ética (2)	132	Derecho Laboral (1) Permiso Sindical	66	Bilingüismo	1		132	Total		33			
AREA DE FORMACIÓN	Cantidad	Observaciones	Horas mensuales																																	
Mantenimiento	24	Un con permiso sindical	132																																	
Logística	2		132																																	
Transporte	1		132																																	
Transversal	4	Salud Ocupacional (1)	132																																	
		Tic (1)	132																																	
		Ética (2)	132																																	
		Derecho Laboral (1) Permiso Sindical	66																																	
Bilingüismo	1		132																																	
Total		33																																		
Se indica que, en los instructores de carrera administrativa del área de mantenimiento, hay uno (1) asignado como coordinador del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas del Centro, dos (2) instructores asignados como Coordinadores Académicos, un (1) instructor																																				



apoyando el Grupo de Cualificaciones de la Dirección General y un instructor (1) en labores de Diseño Curricular. Del total de instructores, quedarían para programación en formación profesional integral veintiocho (28) instructores.

Por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de personal calificado, para cubrir la inexistencia de instructores que no tiene la planta de personal de nuestro centro.

Ya revisado el tema de instructores de planta asignados al centro, ahora se revisan las metas de formación concertadas con la Dirección Regional para la vigencia 2022:

TECNOLOGOS	Metas Cupos	Cupos Pasan (proyectados)	Cupos Nuevos	TOTAL TECNOLOGOS
TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial	3.005	2.029	976	3.403
TECNOLOGOS - Formación Virtual	398	348	50	
TECNICOS	Metas Cupos	Cupos Pasan (proyectados)	Cupos Nuevos	TOTAL TECNICOS
TECNICO LABORAL Presencial	4.164	2.547	1.617	5304
TECNICO LABORAL Virtual	303	250	53	
TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	837	409	428	
BILINGUISMO	Metas Cupos	Cupos Pasan (proyectados)	Cupos Nuevos	TOTAL BILINGUISMO
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	7.200	N/A	N/A	8.520
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial	1.320	N/A	N/A	
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Metas Cupos	Cupos Pasan (proyectados)	Cupos Nuevos	TOTAL COMPLEMENTARIA VIRTUAL
FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	19.520	N/A	N/A	19.520
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	Metas Cupos	Cupos Pasan (proyectados)	Cupos Nuevos	TOTAL COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
FORMACION COMPLEMENTARIA (Sin bilingüismo presencial)	23.954	N/A	N/A	23.954
FORMACION COMPLEMENTARIA	Metas Cupos	Cupos Pasan (proyectados)	Cupos Nuevos	TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA
Total formación complementaria	51994	N/A	N/A	51994

Se concluye que, para el cumplimiento de la meta concertada para Formación Complementaria Presencial, el centro de formación no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar Cinco (5) instructores, adicionales a los 138 instructores ya contratados; tres (3) instructores por un periodo de un (1) Mes y dieciséis (16) días y dos (2) instructores por Veintiún (21) días. para que ejecute formación Complementaria Presencial.

Lo anterior se puede evidenciar en la siguiente tabla desagregada:

Presupuesto solicitado Formación Complementaria					
Nivel	Honorarios	Cantidad Contratos	Valor Contratos	Plazo	TOTALES
Profesional	\$3.997.500	3	\$ 6.129.500	1 mes y 16 Días	\$ 18.388.500
Profesional	\$3.997.500	2	\$ 2.798.250	21 Días	\$ 5.596.500
Gran Total					\$ 23.985.000